



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SUCRE

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

MEMORANDUM N°1946-2026/MDS/GM.

A : **Cpc. Luis Humberto Chanchari del Águila.**
Jefe de la Oficina de Abastecimientos.

DE : **Ing. Jorge Luis Medina Burga.**
Gerente Municipal-MDS.

ASUNTO : **ESTUDIO DE MERCADO.**

REFERENCIA : **INFORME N°327-2026-MDS/HPE-GIM**

FECHA : **Sucre, 08 de julio 2026.**



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en atención al documento de referencia, **SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO** para la contratación de los servicios de Ejecución de la Ficha Técnica Denominada: **“MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL DESVIO SAN JUAN DE TINCAT-LA QUINUILLA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria, por lo que, derivo dicho documento para su trámite correspondiente.

Se adjunta:

- INFORME N°327-2026-MDS/HPE-GIM
- Expediente administrativo compuesto por noventa y siete (97) folios.

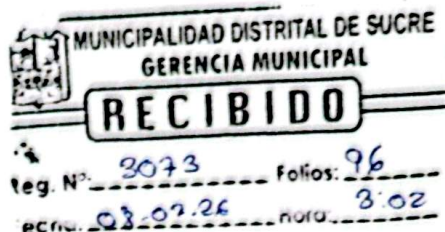
Sin otro particular me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada y manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Jorge L. Medina Burga
GERENTE MUNICIPAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 327-2026-MDS/HPE-GIM



A : ING. JORGE LUIS MEDINA BURGA
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. HEINER PAREDES EDQUEN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

ASUNTO : SOLICITO ESTUDIO DE MERCADO

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 1371-2026/MDS/GM

FECHA : Sucre, 08 de julio del 2026

Por intermedio del presente, me es grato dirigirme a su Despacho, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo **SOLICITAR ESTUDIO DE MERCADO**, para la Contratación del Servicio de Ejecución de la ficha técnica denominada "Mantenimiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular Desde El Desvío San Juan de Tincat - La Quinuilla, Distrito de Sucre, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca", solicitado por la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

Sin más que aclarar sobre la presente, aprovechando la oportunidad para expresar mi consideración y más alta estima personal.

Se adjunta:

- **EXPEDIENTE ORIGINAL (96 FOLIOS)**

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE
Ing. Heiner Paredes Edquén
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

TERMINOS DE REFERENCIA DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA:

CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL DESVIO SAN JUAN DE TINCAT - LA QUINUILLA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**1. ÁREA USUARIA**

Gerencia de Infraestructura y Maquinaria - Municipalidad Distrital de Sucre.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de ejecución de la ficha técnica denominada: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL DESVIO SAN JUAN DE TINCAT - LA QUINUILLA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".

3. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

El proyecto consiste en la ejecución de trabajos de mantenimiento del servicio de transitabilidad vehicular en el tramo San Juan de Tincat - La Quinuilla, ubicado en el distrito de Sucre, provincia de Celendín, departamento de Cajamarca. Las actividades comprenden la conservación y mejoramiento de la vía mediante trabajos de perfilado, nivelación y conformación de la plataforma, eliminación de material suelto, afirmado, limpieza y mantenimiento de cunetas, así como la rehabilitación de sectores deteriorados que afectan la circulación vehicular.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**4.1. Objetivo General:**

- Contratar a una persona natural o jurídica especializada para la ejecución de las actividades contempladas en la ficha técnica de mantenimiento del servicio de transitabilidad vehicular desde San Juan de Tincat - La Quinuilla.

4.2. Objetivos Específicos:

- Garantizar adecuadas condiciones de transitabilidad vehicular.
- Mejorar la seguridad vial de los usuarios.
- Recuperar las condiciones operativas de la vía.
- Reducir el deterioro de la plataforma vial.
- Facilitar el transporte de productos agrícolas, pecuarios y el acceso de la población a servicios básicos.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contratista será responsable de ejecutar integralmente las actividades contempladas en la ficha técnica aprobada, proporcionando mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas, materiales, combustible y demás recursos necesarios para el cumplimiento del servicio.

5.1. Metrados

RESUMEN DE METRADOS			
PROYECTO:	"MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DESDE EL DESVIO SAN JUAN DE TINCAT - LA QUINUILLA, DISTRITO DE SUCRE, PROVINCIA DE CELENDÍN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"		
FECHA:	Mayo - 2026		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPO	GLB	1.00
01.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO CON EQUIPO	M2	10,400.00
01.02.02	CARGUIO DE MATERIAL CONTAMINADO	M3	624.00
01.02.03	ELIMINACIÓN DE MATERIAL CONTAMINADO	M3	624.00
01.02.04	TRANSPORTE DE MATERIAL CANTERA A OBRA	M3	330.00
01.03	EXPLANACIONES		
01.03.01	EXCARIFICADO DE SUPERFICIE DE RODADURA	M2	10,400.00
01.03.02	CONFORMACIÓN Y EXPLANACIÓN DE BASE	M2	10,400.00



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

5.2. Actividades Principales

Las actividades incluyen, entre otras:

- Trabajos preliminares
- Movilización y desmovilización de maquinaria
- Carguío de material contaminado
- Eliminación de material contaminado
- Transporte de material de cantera a obra
- Explanaciones
- Excarificado de superficie de rodadura
- Conformación y explanaciones de base

6. UBICACIÓN DEL SERVICIO

La trocha tiene una longitud de 2.600 km y tiene como inicio las coordenadas: 812936.84 m E, 9224505.34 m S, Altitud = 3166 msnm. Y tiene como fin las coordenadas: 814506.26 m E, 9225614.94 m S, Altitud = 3310 msnm, ubicada en los Caseríos San Juan de Tincat y La Quinuilla, en el Distrito de Sucre, en la Provincia de Celendín, en el Departamento de Cajamarca.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular Desde El Desvío San Juan de Tincat - La Quinuilla, Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" servicio será de **10 días calendario**, el mismo que empezará a regir con la autorización y coordinación con el representante de la Gerencia de Infraestructura y Maquinaria.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular Desde El Desvío San Juan de Tincat - La Quinuilla, Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" se ejecutará bajo el sistema de contratación de **Costos Unitarios - Administración Directa**.

9. PRESUPUESTO

La ejecución de la ficha técnica "Mantenimiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular Desde El Desvío San Juan de Tincat - La Quinuilla, Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca"

PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO : MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL LA VICTORIA - CANTANJE
ETAPA 1.0 : MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL
PROPIETARIO : MDS
UBICACIÓN : DPTO. CAJAMARCA PROV. CELENDIN DIST. SUCRE LOC. SUCRE
FECHA PROYECTO : 8/08/2020

Item	Descripción	Unid.	Cant.	Precio	Parcial	Sub Total
1	MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL					
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1.1	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	gbl	1	5600		
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
1.2.1	LIMPIEZA DE TERRENO CON MAQUINARIA	m ²	10400	0.18		
1.2.2	CARGUIO DE MATERIAL CONTAMINADO	m ²	624	3.56		
1.2.3	ELIMINACION DE MATERIAL CONTAMINADO	m ²	624	22.5		
1.2.4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE CANTERA A OBRA	m ²	330	32.5		
1.3	EXPLANACIONES					
1.3.1	ESCARIFICADO DE SUPERFICIE DE RODADURA	m ²	10400	0.18		
1.3.2	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUPERFICIE DE RODADURA	m ²	10400	0.42		

Costo Directo

40698.44

10. LISTA DE INSUMOS DEL PRESUPUESTO

La ejecución de la ficha técnica Mantenimiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular Desde El Desvío San Juan de Tincat - La Quinuilla, Distrito De Sucre, Provincia De Celendín, Departamento De Cajamarca" tiene la siguiente lista de insumos:

11. REQUISITOS DEL POSTOR

11.1. Perfil del Postor

- Persona natural o jurídica con experiencia como mínimo en uno (01) mantenimiento y/o conservación vial y/o similares.

11.2. Requisitos Mínimos

- Persona natural o jurídica dedicada dicha actividad económica, acreditada con copia de consulta RUC.
- Contar con RUC vigente y habido, acreditar con copia de consulta RUC.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente, acreditar con copia simple de RNP.
- Contar con CCI, acreditado con copia simple donde indique N° de CCI.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el servicio conforme a la ficha técnica.
- Garantizar la calidad de los trabajos ejecutados.
- Cumplir el cronograma de ejecución.
- Cumplir normas de seguridad y salud ocupacional.
- Mantener señalizada la vía durante los trabajos.
- Asumir daños ocasionados durante la ejecución del servicio.

13. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Entregar la ficha técnica aprobada.
- Designar al responsable de verificación de la ficha técnica.
- Brindar facilidades para el acceso al tramo.
- Efectuar el pago correspondiente conforme al contrato.

14. ADELANTOS

No corresponde.

15. CONFORMIDAD

La Conformidad será emitida por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago a la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

16. FORMA DE PAGO

La forma será en pago único previo informe de conformidad por el responsable de la Gerencia de Infraestructura, el cual el proveedor debe de entregar su comprobante de pago al área de Logística de la Municipalidad Distrital de Sucre.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**18. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{Explazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25
 - Para plazos mayores o iguales a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultoría de obras:
 - Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40
 - Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago.

19. OTRO TIPO DE PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

No corresponde.

20. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISMO se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUCRE

Ing. Heiner Parde Edquén
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y MAQUINARIA
FIRMA DEL SOLICITANTE